

Decreto Alcaldicio N° 378 /

CASTRO, 20 de mayo de 2021

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Apruébese y autorícese el contrato con fecha 28 de abril de 2021 bajo la modalidad de honorario a don Jonathan Andrés Barría Levin, como monitor de apoyo de taller de Audiovisual. La contratación será a contar del día 01 de mayo hasta el día 30 de noviembre, con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/ora/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Juventud

